

Novin. de diez y ocho de Agosto del año pasado
 de mil ochocientos veinte y uno, circulado por
 Juez de primera Instancia en veinte y ocho
 Septiembre del mismo, con el plan del cupo re-
 pectivo a cada Pueblo, prorrogando a este los
 partidores, lo q. le corresponde desde el día
 de Agosto del expresado año de veinte y uno, en
 q. fue reconocido y aporcionado Dho. Juez de
 primera Instancia; cuyo repartimiento ha
 por separado o incluso en el de la Contribución
 según les parezca; a cuyo efecto se les pasan tam-
 en los documentos remitidos por Dho. Juez: lo
 acordaron y firman los señores q. abajo
 de q. Certifico =

Juan de Aldey Juan Mayor Domingo
 Andres Martínez
 Juan Antonio
 Pedro Mender
 Juan. Bautista
 Marquis

En la Villa de Alamo a veinte
 de Enero de mil ochocientos veinte
 y uno, estando en sus salas Capitulares
 el Ayuntamiento Constitucional con
 el q. h. del Marqués celebrando